

HECHO ESENCIAL
BTG PACTUAL CHILE S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS
POR
**BTG PACTUAL FINANCIAMIENTO INMOBILIARIO PREFERENTE FONDO DE
INVERSIÓN**

Santiago, 24 de enero de 2022

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente de la Comisión para el Mercado Financiero
Presente

De nuestra consideración:

De acuerdo con lo establecido en el inciso 2º del artículo 10 de la Ley N°18.045, en conjunto con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N°20.712, en mi calidad de Gerente General de BTG Pactual Chile S.A. Administradora General de Fondos (la “*Sociedad*”), administradora de **BTG PACTUAL FINANCIAMIENTO INMOBILIARIO PREFERENTE FONDO DE INVERSIÓN** (el “*Fondo*”), encontrándome debidamente facultado, por la presente comunico a usted, en calidad de Hecho Esencial, la siguiente información del Fondo:

El directorio de su sociedad administradora - BTG Pactual Chile S.A. Administradora General de Fondos (la “Administradora”) - en sesión ordinaria celebrada con fecha 24 de enero de 2022, acordó distribuir un dividendo provisorio a los aportantes del Fondo, habida consideración de las proyecciones de Beneficios Netos Percibidos y utilidades devengadas para dicho Fondo durante el ejercicio 2022, por la cantidad total de **\$51.749.516.-** (cincuenta y un millones setecientos cuarenta y nueve mil quinientos dieciséis pesos) equivalente a **\$52.-** (cincuenta y dos pesos) por cuota de la **Serie A**, por la cantidad total de **\$28.358.252** (veintiocho millones trescientos cincuenta y ocho mil doscientos cincuenta y dos pesos) equivalente a **\$52.-** (cincuenta y dos pesos) por cuota de la **Serie B**, por la cantidad total de **\$33.474.584** (treinta y tres millones cuatrocientos setenta y cuatro mil quinientos ochenta y cuatro pesos) equivalente a **\$52.-** (cincuenta y dos pesos) por cuota de la **Serie I**, por la cantidad total de **\$13.313.872** (trece millones trescientos trece mil ochocientos setenta y dos pesos) equivalente a **\$52.-** (cincuenta y dos pesos) por cuota de la **Serie BTGP**.

El pago de este dividendo se efectuará a partir del día 31 de enero de 2022, y tendrán derecho a él todos aquellos aportantes inscritos en el Registro respectivo al quinto día hábil anterior a la fecha de pago, a prorrata del número de cuotas de que sean titulares a esa fecha, mediante transferencia bancaria, dinero efectivo, vale vista o cheque.

Sin otro particular, saluda muy atentamente,



Hernán Martín Lander
Gerente General

BTG Pactual Chile S.A. Administradora General de Fondos